



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

1604

Juicio de Faltas 790/2012

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 790/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a EVELYN ASEMOTA y AISHA MUSA, como autor responsable de una falta de HURTO a la pena de DOS MESES MULTA a razón de 12 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, para cada uno, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al perjudicado en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AISHA MUSA Y EVELYN ASEMOTA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en VEINTITRÉS DE ENERO DE 2013.

LA SECRETARIA

